

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 27 del actual, acordó:

«Aprobar propuesta del señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el sentido de que el artículo segundo de la Ordenanza vigente para percepciones por prestación de servicios en dicho periódico quede modificado como sigue: a) Por suscripciones oficiales dentro de la localidad, 30 pesetas al trimestre, 60 al semestre y 120 al año, y las servidas a provincias, a razón de 35 pesetas el trimestre, 70 al semestre y 140 al año. b) Por suscripciones particulares en Madrid, 35 pesetas al trimestre, 70 al semestre y 140 al año, y a provincias, 40 pesetas al trimestre, 80 al semestre y 160 al año. c) Por venta de ejemplares, el número corriente de BOLETIN, 1,00 peseta, y el atrasado, 1,50 pesetas. d) Por línea o fracción de inserciones de carácter oficial o judicial, 4,00 pesetas. e) Por línea o fracción de inserciones de anuncios particulares o financieros, 5,00 pesetas. f) Se suprime, rigiendo para la clase de anuncios que comprendía, la tarifa fijada en el apartado d). La presente modificación de Ordenanzas se acomodará a las formalidades determinadas por los artículos 266 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades prevenidas en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.198)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Felice Mattioni Bardelli, domiciliado en Madrid, calle de Martín de los He-

ros, número 84, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo que comienza a partir de los 825 metros aguas arriba del puente de San Fernando y termina a los 925 metros, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número cuatro (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 12 (doce) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 25 de noviembre de 1948. El Ingeniero Director, José Calvia. (G. C.—5.332) (O.—13.367)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

TERMINO MUNICIPAL DE LOZOYUELA

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificadora de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Lozoyuela, con motivo de la ejecución de las obras de la carretera de acceso a la Estación de Lozoyuela, en la Sección primera, Subsección 2.ª, Trozo segundo, Tramo D del Ferrocarril de Madrid a Burgos, a fin de que durante el plazo de veinte días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía de dicho pueblo, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados no vecinos

de Lozoyuela la necesidad de nombrar a poderados vecinos de este pueblo que los representen, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el indicado plazo de veinte días se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya Autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Madrid, 23 de noviembre de 1948. El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Manuel Lamana.

FERROCARRIL DE MADRID A BURGOS

TRAMO D

CARRETERA DE ACCESO A LA ESTACION DE LOZOYUELA

Relación nominal rectificadora de propietarios de fincas que es preciso expropiar en todo o parte con motivo de las obras de construcción del Tramo D, carretera de acceso a la Estación:

TERMINO MUNICIPAL DE LOZOYUELA

Número de orden.—Nombre del propietario.—Cultivo.

- 1.—Don Francisco Sanz.—Prado.
- 2.—Don Basilio Hernán.—Labor.
- 3.—Don Gregorio Hernán.—Labor.
- 4.—Doña Nicolasa Huerta.—Labor.
- 5.—Ayuntamiento.—Prado.
- 6.—Don Marcelino Hernán.—Prado.
- 7.—Don Florentino García Hernán.—Prado.
- 8.—Don Saturnino García Hernán.—Prado.
- 9.—Doña Margarita Sanz y Sanz.—Prado.
- 10.—Ayuntamiento.—Prado.
- 11.—Don Gregorio Sanz del Moral.—Labor.
- 12.—Don Marcelino Hernán López.—Prado.
- 13.—Doña Julia Braojos.—Prado.
- 14.—Don Julio González.—Monte.

- 15.—Don Eustaquio Sanz.—Prado.
 - 16.—Don Marcelino Hernán.—Prado.
 - 17.—Doña Beatriz Fernández Martín.—Prado.
 - 18.—Don Anastasio Pérez de la Paz.—Prado.
 - 19.—Herederos de Prudencia Hernán.—Prado.
 - 19.—Cañada.
 - 20.—Don Regino Villegas.—Labor.
 - 21.—Don Vicente Pérez.—Labor.
 - 22.—Herederos de Aniceto García.—Labor.
 - 23.—Doña Rogelia García.—Labor.
 - 24.—Don Lorenzo García.—Labor.
 - 25.—Don Isidro Sanz.—Labor.
 - 26.—Doña Julia del Pozo.—Labor.
 - 27.—Don Vicente García.—Labor.
 - 28.—Don Gregorio Sanz del Moral.—Labor.
 - 28.—Cañada.
 - 29.—Don Clemente Acebedo.—Labor.
 - 30.—Doña Basilia Moreno.—Labor.
 - 31.—Don Ramón Ramírez.—Prado.
 - 32.—Don Ramiro Ramírez.—Prado.
 - 33.—Don Luis Fernández.—Labor.
 - 34.—Don Mariano Fernández.—Prado.
 - 35.—Don Marcelino Hernán López.—Prado.
 - 36.—Don Regino Villegas.—Prado.
 - 37.—Doña Patricia García del Pozo.—Prado.
 - 38.—Don Felipe del Pozo Martín.—Prado.
 - 38.—Don Pedro Martín.—Prado.
 - 39.—Don Gregorio Hernán.—Prado.
 - 40.—Ayuntamiento.—Prado.
- Lozoyuela.—El Alcalde, Lino Pérez (rubricado).
Está el sello del Ayuntamiento de Lozoyuela.
Es copia: Lamana.
(G. C.—5.299) (O.—13.364)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, expediente de su-

plemento de crédito para atender determinadas necesidades del Presupuesto municipal vigente.

Guadarrama, 19 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.291) (O.—13.360)

GETAFE

El Alcalde de esta villa de Getafe

Hace saber: Que este Ayuntamiento saca a concurso-subasta el servicio de arrastre y conducción de los dos carros de limpieza de la población, durante el año 1949.

El tipo o precio que ha de servir de base es de 16 pesetas 50 céntimos diarios cada carro, incluso domingos y días festivos, pudiendo los proponentes optar a los dos vehículos o a uno solo.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, con sujeción al modelo que se inserta al final, bajo sobre cerrado, se admiten en la Secretaría hasta el día 18 de diciembre próximo, en las horas de las doce a las trece. La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 20, a las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde.

El rematante percibirá el importe del contrato por meses vencidos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas municipales.

Getafe, 24 de noviembre de 1948. El Alcalde, J. Vergara.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., se compromete a tomar a su cargo el servicio de arrastre y conducción de (los dos o un carro... de limpieza) de esta población, durante el año 1949, con sujeción a las condiciones fijadas por el Ayuntamiento para este concurso-subasta, por la cantidad de ... (en letra) pesetas diarias cada carro.

Getafe, ... de diciembre de 1948. (Firma.)

(G. C.—5.296) (O.—13.361)

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el pasado día 22, acordó la celebración de concurso-subasta para la contratación del servicio de arrastre y conducción de los dos carros de limpieza de la población, durante el próximo año 1949.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de dos de julio de 1924; advirtiéndose que, durante el plazo de cinco días, pueden presentarse reclamaciones y que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho período de tiempo.

Getafe, 24 de noviembre de 1948. El Alcalde, I. Vergara.

(G. C.—5.324) (O.—13.365)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobada transferencia de crédito por esta Corporación Municipal, se expone al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 27 de noviembre de 1948.—El Alcalde, S. Almela.

(G. C.—5.326) (O.—13.366)

VILLAREJO DE SALVANES

El día 19 del próximo mes de diciembre, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, tendrán lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales las subastas de arbitrios municipales para el año 1949, a las horas y bajo los tipos que a continuación se expresan:

Impuesto de rodaje, a las nueve de la mañana, bajo el tipo total de dos mil pesetas.

Puestos en la vía pública, a las diez de la mañana, bajo el tipo total de cinco mil pesetas.

Derechos de Matadero, a las once de la mañana, bajo el tipo total de cuatro mil pesetas.

Repeso, a las doce de la mañana, bajo el tipo total de doce mil pesetas.

Carnes frescas y saladas, a las trece horas, bajo el tipo total de dieciocho mil quinientas pesetas.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y con las formalidades que determinan los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan enterarse cuantas personas así lo deseen.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará una segunda, ocho días después del señalado para la primera, en el mismo sitio y hora indicados, con la rebaja del veinte por ciento.

Villarejo de Salvanes, a 20 de noviembre de 1948.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—5.297) (O.—13.362)

BREA DE TAJO

Al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones oportunas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que se indican, los documentos tributarios para el ejercicio de 1949 que a continuación se expresan:

Padrón de Riqueza Rústica, durante ocho días.

Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, durante quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio, durante diez días.

Listas cobratorias de Urbana, durante ocho días.

Brea de Tajo, a 22 de noviembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, Eloy del Pozo.

(G. C.—5.217) (X.—2.141)

LA PUEBLA DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y por el término de quince días, los documentos siguientes:

El Proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1949.

Matrícula de Industrial; y Listas cobratorias de Urbana y Rústica.

La Puebla de la Sierra, 15 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Rufino Bernal.

(G. C.—5.218) (X.—2.142)

CHINCHÓN

Aprobado por la Junta de Representantes de los pueblos de este partido judicial el Presupuesto de Ingresos y Gastos para las atenciones de la Administración de Justicia y Junta de Libertad Vigilada para el año de 1949, y hecho el correspondiente reparto de las cantidades que cada pueblo tiene que satisfacer durante dicho ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, como igualmente las cuentas correspondientes al año 1947, para oír reclamaciones, por un plazo de quince días, conforme determinan las disposiciones vigentes.

Chinchón, 19 de noviembre de 1948.—El Presidente de la Agrupación, J. Rodríguez.

(G. C.—5.227) (X.—2.151)

Aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos formado para el año 1949 para las atenciones del Juzgado comarcal, y hecho el correspondiente reparto de las cantidades que cada pueblo interesado debe satisfacer por dicho concepto, que

da expuesto al público, como igualmente las cuentas del año 1947, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Chinchón, 19 de noviembre de 1948. El Presidente de la Agrupación, J. Rodríguez.

(G. C.—5.226) (X.—2.150)

AMBITE

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Ambite, 18 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Eduardo Torres.

(G. C.—5.225) (X.—2.149)

NUEVO BAZTAN

Formado el Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Nuevo Baztán, 15 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Cecilio Sáez.

(G. C.—5.224) (X.—2.148)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida en el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con el número 240, de 1945, por delito de don Hipólito García Moreno, contra Ildelfonso Moreno Hermoso, se ha dictado por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial providencia, por la cual se requiere al responsable civil subsidiario don Antonio del Cerro Peña, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca en expresada causa por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le serán nombrados los que en turno de oficio se hallen.

Y para que la presente sirva de cédula de requerimiento en forma legal al responsable civil subsidiario don Antonio del Cerro Peña, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido en Madrid, a 30 de noviembre de 1948.—El Oficial de Sala, Fernando Boronat.

(B.—14.420)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento ejecutivo sumario promovidos por el Procurador señor Guineá, en nombre de doña Angela Fernández Martínez, contra don José Antonio del Arco y Cubas, sobre pago de cuatrocientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente participación de finca:

«Cuarta parte indivisa en pleno dominio de una casa sita en esta capital y su calle de la Montera, número veintidós moderno, treinta y dos y treinta y ocho antiguos, de la manzana doscientos noventa y uno. Linda: al Sur o derecha, entrando,

con la casa número veinte moderno de la misma calle; al Oeste o fachada, con la vía pública; al Norte o izquierda, con la casa número veinticuatro moderno de la propia calle de la Montera, y al Este o testero, con las casas números antiguos veinticinco, veinticuatro y veintitrés de la calle de la Aduana, haciéndolo también al Sur con las casas números veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de la calle de la Aduana. Está construida esta finca sobre un solar de forma decagonal, cuyo primer lado, formando fachada lindero Oeste, tiene de longitud treinta y un metros veintinueve centímetros; el lindero Norte, medianería izquierda, lo forman tres líneas: la primera, de tres metros un centímetro; la segunda, ensanchando el sitio, cincuenta y ocho centímetros, y la tercera, que llega al fondo, treinta metros noventa y nueve centímetros; el lindero Este, testero, lo forman igualmente tres líneas: la primera, de doce metros cuarenta centímetros; la segunda, nueve metros cinco centímetros, y la tercera, doce metros ochenta y dos centímetros; la medianería lindero Sur lo forman también tres líneas: la primera, de catorce metros treinta y cinco centímetros; la segunda, cinco metros veintinueve centímetros, y la tercera, treinta y seis metros quince centímetros. Las líneas expresadas encierran un área plana de mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil doscientos un pies cuadrados, comprendida la parte de medianería correspondiente a la finca. Sobre este solar se eleva la casa, que consta de planta de sótanos en una pequeña parte de la primera crujía; planta baja, distribuida en ocho tiendas con sus correspondientes habitaciones, teniendo siete de ellas unos pequeños entrésuelos; planta principal, segunda y buhardillas. Disfruta esta finca del derecho a paso de agua por una atarjea que atraviesa los predios sirvientes, casas números quince y diecisiete de la calle de la Aduana. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital en el tomo setecientos trece, libro ciento veintinueve de la Sección segunda, folio ciento veintidós, finca número dos mil cuatrocientos once, inscripción tercera.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Primero

Que dicha cuarta parte indivisa de finca sale a subasta por primera vez, en la cantidad de quinientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo.

Segundo

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo ciento treinta y uno se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante o licitador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—10.256)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de este día, dictada a instancia de la parte ejecutante, en autos promovidos por don Ramón Secall Barber, representado por el Procurador señor Vallés, contra Comercial G. A. G. O., S. A., se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes embargados a la parte ejecutada:

Cuatro sillas tapizadas, 400 pesetas.

Una máquina «Remington», número 496.448, 2.100 pesetas.

Una máquina «Hispano Olivetti», carro grande, 2.800 pesetas.

Una mesa de despacho, tres cajones, 975 pesetas.

Un sillón, 350 pesetas.

Un armario librería con dos puertas, jacobino, 2.200 pesetas.

Una mesa americana, tres cajones, 500 pesetas.

Un armario americano de archivo, 800 pesetas.

Un sillón, 350 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en pana azul, 300 pesetas.

Una mesita para máquina de escribir, 200 pesetas.

Un armario archivo de dos hojas, 600 pesetas.

Una mesita centro, cuadrada, 175 pesetas.

Dos butacas tapizadas de cuero y cuatro sillas, 1.300 pesetas.

Una mesa escritorio, tres cajones, 400 pesetas.

Un armario de tres hojas, 550 pesetas.

Un tresillo tapizado en terciopelo y un sillón, 2.500 pesetas.

Total, 16.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día quince de diciembre venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, o sea la suma de dieciséis mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada suma y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los bienes que se subastan se hallan depositados en el domicilio de la ejecutada, calle de Preciados, número 9, principal.

Y con el fin de que el presente sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.259)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, se anuncia la muerte sin testar de don Félix Esteban Vaccárcel, hijo de Isaac y de Carmen, nacido en Madrid el diez de mayo de 1911, que falleció en esta capital en estado de soltero el nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, habiendo comparecido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo María de la Natividad y Luis Esteban Vaccárcel; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en el Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Manuel Lastres.

(A.—10.257)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de proceimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Vicente Gullón, en nombre y representación de doña Carolina García de Quesada y Martel, contra don José Bonmati Pomares, para la efectividad de un préstamo de dieciocho mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, y que en la escritura de préstamo se describen de la siguiente forma:

Primera

Una hectárea treinta y tres áreas cincuenta y una centiáreas, equivalentes a catorce tahullas, de las cuales ocho son lomas vesantes y las restantes seis tahullas plantadas con algunos olivos y otros árboles, con una casita de campo, que se forma de la tercera parte de otra deslindada al Oeste, formando casita independiente, que mide su superficie doscientos metros cuadrados; se compone de planta baja y no tiene número de policía, incluso todo en ella cabida, situada en el partido de Balsares, del término de Elche, y punto denominado «Calabasi». Lindantes: por el Norte, con lomas de José Sempere Carbonell y con tierras de Rafael Bonmati; por el Sur, con casa y tierras de Rafael Bonmati y con el camino vecinal que conduce a la Almadraba; por el Este, con casa y tierras del expresado Rafael Bonmati, y por el Oeste, con casa y tierras de Andrés Alemañ Sempere, en parte, camino del que toma su entrada en medio. Tiene derecho por medio de acequia que sirve de entrada para conducir las aguas pluviales que discurren de las expresadas lomas vesantes, con una zona de tres metros de ancho, y por las tierras deslindadas de don Rafael Bonmati, entre la casa de éste y la era de par trillar, como igualmente por otra acequia

que parte de la balsa y noria que se adjudicaron a los señores Bonmati Pomares en proindiviso, para conducir las aguas vivas para el riego de las mismas, el cual cruza las tierras deslindadas a don Rafael Bonmati por los sitios convenidos y sufren la entrada de carril por delante de la expresada casa para las deslindadas a Rafael Bonmati, como igualmente para la balsa, noria, cobertizo, cuadra y garrofera, deslindadas para dichos señores en proindiviso, y para paso del empalme al azagador que conduce al Cuartel de Carabineros, y el camino de la Almadraba, en parte por las tierras deslindadas a don Jaime Bonmati.

Valorada en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda

Una hectárea cincuenta y dos áreas cincuenta y siete centiáreas, equivalentes a dieciséis tahullas, de las cuales una tahulla y cuatro octavas son de lomas y las restantes catorce tahullas y cuatro octavas de tierra seca con algunos plantados, situadas en el partido de Balsares, del término de Elche, y punto denominado «Calabasi». Lindantes: por el Norte, con lomas deslindadas de Rafael Bonmati; por el Sur, con camino vecinal que conduce a la Almadraba y con fincas de la propiedad de Rafael Bonmati; por el Este, con las deslindadas de Jaime Bonmati, y por el Oeste, con las deslindadas de su hermano Rafael Bonmati. Tienen la entrada por medio de azagador, y el riego de las aguas vivas de la balsa y noria deslindadas a este interesado y a su hermano Rafael Bonmati en proindiviso, por las deslindadas a su dicho hermano Rafael; tienen derecho a la mitad de las aguas pluviales discurrentes de los montes llamados de Sarriá, las que tienen partidas con la otra mitad deslindadas a Jaime Pomares en el punto convenido, y que arrastran por dicho azagador, que conduce al Cuartel de Carabineros, haciendo éste un sifón para que Jaime Pomares pueda conducir las aguas pluviales discurrentes del monte del Norte, junto al monte de José Sempere Carbonell.

Valorada en siete mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera

Mitad proindiviso con la otra mitad de Rafael Bonmati, de una cisterna de aguas pluviales, un pozo de agua manatial, era de pan trillar, balsa, noria con un motor de 12-14 HP., cobertizo, cuadra y garrofera para el servicio de la noria, que con sus ensanches ocupan veintiocho áreas sesenta y una centiáreas, o sean tres tahullas de tierra lomas, situadas en el partido de Balsares y punto denominado «Calabasi», del término de Elche; lindante, por los cuatro puntos cardinales, con tierras deslindadas a Rafael Bonmati, teniendo su entrada de carril por delante de las casas deslindadas a este interesado y a dicho Rafael, en parte, por el azagador que conduce al Cuartel de Carabineros, y el camino vecinal que conduce a la Almadraba, y por tierras deslindadas a Jaime Bonmati.

Valorada en nueve mil quinientas pesetas.

Cuarta

Trece hectáreas sesenta y tres áreas sesenta y una centiáreas, equivalentes a ciento cuarenta y tres tahullas, de las cuales, quince son labradizas y las

restantes ciento veintiocho tahullas son de montes bajos para pastos, con alguna atocha, parte del monte denominado Sarriá, situadas en el partido de Balsares, del término de Elche; lindantes, por Norte, con otras deslindadas a Jaime Bonmati; por el Este, con la zona marítima, y por el Oeste, con tierras de herederos de Salvador Sabater Antón; tienen su entrada por el azagador que conduce desde la casa de campo al Cuartel de Carabineros, con salida al camino vecinal que conduce a la Almadraba cruzando en parte las deslindadas a Rafael y Jaime Bonmati y dichos herederos de Salvador Sabater, y por otro azagador existente al Norte, el que cruzando las deslindadas a Rafael, también termina en el expresado Cuartel y junto al linde Oeste, lo sufre para las deslindadas a dichos Rafael y Jaime Pomares.

Valorada en quinientas pesetas.

Quinta

Tres hectáreas ochenta y seis áreas diecinueve centiáreas, equivalentes a cuarenta tahullas y cuatro octavas, de las cuales, diecisiete tahullas son de tierra labradiza, con algún árbol, y las restantes veintitrés tahullas y cuatro octavas de montes para vesantes, situadas en el partido de Balsares, del término de Elche, y punto denominado «Calabasi»; lindantes: por el Norte, con camino vecinal que conduce a la Almadraba; por el Sur, con montes de herederos de Luis Alemañ; por el Este, con terrenos de herederos de Luis Alemañ, y por el Oeste, con tierras deslindadas a Jaime Bonmati; tienen su entrada de carril, además del camino vecinal que conduce a la Almadraba, al Norte, por el azagador existente en las tierras colindantes deslindadas a Jaime Pomares, que también sirven para salidas para ganados a los montes del Sur y junto al linde del Oeste, y por el cual tienen su entrada cruzando por el sitio convenido.

Valorada en quinientas pesetas.

Sexta

Cincuenta y siete áreas dieciocho centiáreas, equivalentes a seis tahullas de tierra secana, con higueras, parte arenales, situadas en el partido de Balsares, del término de Elche y punto denominado «Calabasi», lindante: por el Norte, con tierras de los herederos de don Salvador Sabater; por el Sur, con las de Andrés Alonso; por el Este, con arenales y ribera del mar, y por el Oeste, con camino vecinal que conduce a la Almadraba.

Valorada en quinientas pesetas.

Séptima

Cuarenta y siete áreas y sesenta y cinco centiáreas, equivalentes a cinco tahullas, de tierra secana, con higueras y arenales, situada en el partido de Balsares, del término de Elche, y punto denominado «Calabasi». Lindantes: por el Norte, con tierras de los herederos de don Luis Alemañ; por el Sur, con las de Andrés Alonso; por el Este, con ribera del mar y arenales, y por el Oeste, con tierras de los herederos de don Luis Alemañ y camino que conduce a la Almadraba.

Valorada en quinientas pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del

día veintinueve de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades en que han sido valoradas las fincas en la escritura de préstamo y que al final de la descripción de cada una se menciona, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dichos tipos, respectivamente.

Tercera

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis López Ortiz.

(A.—10.261)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en diligencias de apremio seguidas contra doña Esmeralda de Seslavine y Tartarín, vecina que fué de esta capital y actualmente en ignorado paradero, para hacer efectivas costas causadas en el Tribunal Supremo y en la Audiencia Territorial de esta capital, con motivo de recurso que interpuso en los autos juicio ordinario de mayor cuantía seguidos contra la misma y contra doña María Teresa Emérita Locatelli y Álvarez Esparza, a instancia de doña Joaquina Tejada Romero y don Luis Altolaguirre Olea, sobre caducidad de una anotación de embargo y otros extremos; requiero en forma a medio de esta cédula a la doña Esmeralda de Seslavine y Tartarín, para que dentro del término de cinco días satisfaga, con las posteriores, la cantidad de cuatro mil quinientas ochenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos; a que ascienden en total las referidas costas, bajo apercibimiento de que no verificándolo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.

(C.—4.587)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber a José Díaz Sánchez, que tuvo su domicilio en

esta capital, calle de Recoletos, núm. 15, y del que actualmente se ignora su actual domicilio y paradero, que en el rollo de apelación formado para sustanciar la apelación interpuesta por dicho José Díaz Sánchez, contra sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 18, que le condenó a la pena de 75 pesetas de multa e indemnización de 150 pesetas a la Compañía Madrileña de Tranvías por la falta de daños y al pago de las costas del presente juicio, se dictó sentencia con fecha 5 de abril último por la que se confirmó en todas sus partes la dictada por el Juzgado municipal núm. 18, imponiéndose además las costas de esta instancia.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma, pongo la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1948.—(Firma ilegible)

(B.—14.351)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza al demandado don Belarmino Chacón Fernández, de oficio cocinero, arrendatario del cuarto segundo izquierda de la casa número cinco de la calle de Lorenzana, de esta capital, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado municipal número nueve, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, dentro del término de seis días, a contar desde la fecha en que se publique el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de contestar en forma, de conformidad a lo preceptuado en la ley de Bases para la reforma de la justicia municipal, de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, a la demanda de juicio de cognición formulada en su contra y contra don Laureano Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por el Procurador don Vicente Gullón Núñez, en nombre y representación de don Vicente Garrido Parrondo; apercibiéndole que si no lo verifica dentro del plazo concedido será declarado en rebeldía, pues así lo tiene acordado el señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número seiscientos cuarenta y uno, del año actual, entre las partes relacionadas anteriormente.

Se hace constar que los referidos autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados por los mismos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Belarmino Chacón Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, de conformidad a lo preceptuado en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente cédula de notificación y emplazamiento, que será insertada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

(A.—10.251)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número trece, de esta capital, en providencia de es-

ta fecha, recaída en autos de cognición promovidos por don Javier Carreño Martín, contra doña Juana Redondo Santa Cruz y su esposo don Regino Díaz y Díaz, que tuvieron su último domicilio conocido en la calle del Ancora, número cinco, de esta Villa, en reclamación de cuatro mil ochocientas pesetas, se emplaza por medio de la presente cédula a los expresados demandados para que en el término inaprobable de seis días comparezcan en los aludidos autos al objeto de que les sea concedido el término correspondiente para contestar la demanda, previa entrega de las copias simples aportadas con aquella por el demandante, bajo apercibimiento de que de no comparecer al expresado emplazamiento serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados doña Juana Redondo Santa Cruz y a su esposo don Regino Díaz y Díaz, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Fernando Larrey.—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—10.258)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Cerezo de Grado (Antonio), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 15 de diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 428, de 1948.

(B.—14.320)

Carvajal Ladrón de Guevara (María de), cuyos demás datos son: sesenta y cinco años, viuda, hija de Alfonso y de X, natural de Sevrá (Francia), domiciliada últimamente en San Joaquín, 2, se le cita para que el día 15 de diciembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 625, de 1948.

(B.—14.319)

Angela Méndez Díaz comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones con el núm. 404, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—14.322)

JUZGADO NUMERO 15

Alice Marie Hariaville, de cincuenta y seis años de edad, hija de Luis y de María, natural de Lorient (Francia), domiciliada últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 52 (Hotel Niza), se le cita para que el día 17 de diciembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 631, de 1948.

(B.—14.309)

Rosario Colera Benedi, de treinta y dos años de edad, hija de Macario y de Isabel, natural de Monterde de Albarra-cin (Teruel), domiciliada últimamente en la calle de Juan de Urbieto, núm. 22, se le cita para que el día 17 de diciembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 626, de 1948.

(B.—14.299)

Antonio Rodríguez Pérez, de treinta años de edad, hijo de Evaristo y de Sofía, natural de Liérganes (Santander), domiciliado últimamente en la plaza del Matute, núm. 2, se le cita para que el día 17 de diciembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 623, de 1948.

(B.—14.298)

Francisco de la Fuente Alvarez, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Cangas de Tineo (Asturias), domiciliado últimamente en la calle de Tarragona, núm. 38, se le cita para que el día 17 de diciembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 623, de 1948.

(B.—14.297)

Faustino Martínez López, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Gumer-sindo y de Sofía, natural de Escrita (Oviedo), domiciliado últimamente en la calle de Ruiz, núm. 21, se le cita para que el día 17 de diciembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 374, de 1948.

(B.—14.296)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 546, de 1948, por lesiones, he acordado se cite a Federico Florido Llopis, a fin de que el día 15 de diciembre y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—5.249) (B.—14.343)

UNION AZUFRERA, S. A.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Consejo de Administración de Unión Azufrera, S. A., convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria el día 18 de diciembre de 1948, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Nervión, núm. 4, de Madrid. Las acciones o sus resguardos se podrán depositar en el domicilio social en Madrid y en las oficinas sitas en Tarragona, recogiendo al presentarlas los recibos que servirán para poder asistir a esta Junta general.

Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio social 1947-48.
- 3.º Elección de Consejeros.
- 4.º Elección de Revisores de cuentas.
- 5.º Asuntos varios.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Director Gerente, J. F. de Caleyá.

(A.—10.260)